



**Resolución del Secretario General de la Administración de Justicia por la que se amplía el disfrute de los días de vacaciones y asuntos particulares del año 2015 para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.**

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, establece la recuperación para los funcionarios públicos de días adicionales de vacaciones y asuntos particulares.

Esta disposición, por aplicación de los artículos 444, 502 y 503 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, resulta de aplicación directa a los Letrados de la Administración de Justicia.

La limitación del disfrute de estos días adicionales con anterioridad al 31 de enero de 2016 puede perjudicar la debida atención al servicio, en caso de que todos los Letrados de la Administración de Justicia con derecho a disponer de ellos concentraran sus solicitudes en las escasas semanas que restan hasta el fin del plazo establecido. Por este mismo motivo, las asociaciones profesionales de Letrados de la Administración de Justicia y los sindicatos han interesado una ampliación del periodo para disfrutar de estos días, al igual que se ha contemplado para la Administración General del Estado por Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a la Secretaría General de la Administración de Justicia como órgano de dirección y coordinación del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, ACUERDO:



Único- De forma excepcional, los días de vacaciones y de permiso por asuntos particulares correspondientes al año 2015 y pendientes de disfrutar, incluidos en ambos casos los días adicionales por antigüedad, podrán disfrutarse hasta el 31 de marzo de 2016.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2015

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



Antonio Dorado Picón

